



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 380-2023-GM-MPT

Tacna, 21 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 409-2023-OEM-OGAYF/MPT de fecha 23 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 703-2019-MPT de fecha 19 de julio del 2019, se delega al Gerente Municipal facultades administrativas, de las cuales en el punto 10) Otras Aspectos, expresa en el numeral 10.5 lo siguiente "10.5. Designar a los fedatarios y aceptar su renuncia".

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 en su artículo 138° numeral 1 expresa lo siguiente "1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados".

Asimismo, el numeral 2 del artículo 138° de la norma precedentemente acotada, señala que "2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su emplea en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario."

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° del Reglamento Interno para la Designación y Desempeño de los Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 0006-2018 de fecha 17 de abril del 2018, establece que "7.1. Cada Gerencia, Sub Gerencia u Oficina que, en el marco de sus funciones y competencias requiera contar con un Fedatario bajo su dependencia, deberá presentar un Informe a la Gerencia Municipal señalando la necesidad de contar con el mismo, (...) la propuesta deberá incluir a un servidor que tendrá la función de Fedatario Titular, y a un servidor que tendrá la función de Fedatario Suplente, sienda para este último su labor requerida únicamente en los casos en las cuales el Fedatario Titular deba ausentarse de la entidad por razones de salud, descanso vacacional u otro debidamente justificada". Asimismo, el numeral 8.2 del artículo 8° señala que "8.2. La designación del Fedatario Municipal debe ser realizada por un periodo de dos (02) años, el misma que podrá ser prorrogada por un periodo igual".

Que, mediante Informe N° 409-2023-OEM-OGAYF/MPT de fecha 23 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico solicita la emisión de Acto Resolutivo de Designación como Fedatario Titular y Fedatario Suplente al Bach. Adm. Jenny Raquel Grande Moya y el Sr. Fredy Félix Choquehuanca Ramos respectivamente para la Oficina de Equipo Mecánico, para poder derivar los informes de conformidades de las ordenes de afectación en situación de parciales de las diferentes obras/actividades, gerencias y oficinas, que se viene atendiendo y así no retrasar su trámite correspondiente; es por ello que, mediante Hoja de Trámite N° 12501 de fecha 10 de julio del 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos previa revisión de los actuados, da su conformidad y dispone proceder con las acciones necesarias.

En ese sentido, por los fundamentos expresados y estando a lo solicitado por la Oficina de Equipo Mecánico, es que corresponde formalizar mediante acto resolutivo la designación del Fedatario Titular y Fedatario Suplente de la Oficina de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme a lo propuesta remitida.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 703-2019-MPT, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal, contando

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **380-2023**.....GM-MPT

con el VºBº de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los **FEDATARIOS TITULAR Y SUPLENTE** bajo la dependencia de la **OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO** de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| - Bach. Adm. JENNY RAQUÉL GRANDE MOYA | FEDATARIO TITULAR |
| - Sr. FREDY FELIX CHOQUEHUANCA RAMOS | FEDATARIO SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los **FEDATARIOS DESIGNADOS** cumplan con sus funciones en mérito a las dispositivos legales antes citados, por un periodo de dos (02) años a partir de la fecha de la presente Resolución, con un horario funcional, no excludiéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
C.P.C. CESAR JULIAN MEJIA TAFUR
(2) - GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAyF
OGAJ
OGGRH
OGACyGD
Interesados
Archivo

CJMT/ym